



SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

COMETIDO FUNCIONARIO.

**Resolución Exenta RA N°
122512/5004/2024**

**RM REGION METROPOLITANA,
22/10/2024**

VISTOS:

La Ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017, el artículo 78 de la Ley N° 18.834; en los DFL. N° 262/1977; N° 1363/1991 y Decreto Exento N° 90/2018, todos del Ministerio de Hacienda. Resoluciones N° 6/2019 y N° 11/2019, de la Contraloría General de la República. Ley N°19.799 de 2002, del Ministerio de Economía, fomento y reconstrucción sobre documentos electrónicos, firma electrónica y servicios de certificación de dicha firma . En las Resoluciones Exentas del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural N° 107/2022 que encomienda funciones directivas y N° 50/2021 que delega facultades. La Resolución Exenta Dibam N°2588/2002, que crea la Intranet Administrativa, la solicitud de la funcionaria que consta en el debido registro electrónico.

CONSIDERANDO

Que, se requiere que la funcionaria LILIAN ANDREA TRIGO ASTUDILLO, Administrativo, Grado 18 EUR, Contrata del Museo Regional de Atacama, concurra a la ciudad de CALDERA, con motivo de una charla en el marco del Festival de Ciencias y presentación de nueva museografía.

RESUELVO:

DESÍGNESE EN COMETIDO FUNCIONARIO a:

1) LILIAN ANDREA TRIGO ASTUDILLO, RUN N° 12718349-K de SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL; en la región de REGIÓN DE ATACAMA, comuna de CALDERA a contar del 4 de octubre de 2024 y hasta el 4 de octubre de 2024, con motivo de OTRAS.



1729542274492606



1729606918448



REGISTRADO

Establécese que la citada persona tendrá derecho a beneficios Viático, Viáticos
1 día al 40% con cargo al proyecto de inversión Construcción Museo Regional
Atacama, Código BIP N° 30356572-0..

22 OCT 2024

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 31-02-001, de SERVICIO
NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE



1729542274492606



1729606918448

